

NOTA ACLARATORIA SOBRE CERTIFICADO MEDICO

Tal como recogen las bases del proceso, se conformará una propuesta con los 26 primeros aspirantes por el turno libre y una propuesta con los 2 primeros aspirantes por el turno reservado a personas con discapacidad igual o superior al 33%. Estos **DOS** aspirantes **AL TURNO RESERVADO** quedan a la espera de justificar en el plazo de **TRES DIAS HÁBILES** desde el día de su publicación el cumplimiento de la BASE QUINTA, apartado d), aportando CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL en el que deberá constar expresamente:

“que no se encuentra impedido o incapacitado para el acceso al empleo público, y que le han realizado un reconocimiento médico a fin de verificar que no padece enfermedad o limitaciones físicas y psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes a la categoría de peón de limpieza viaria.”

En Altea, a 15 de junio de 2021

LA GERENCIA

Fdo.: Eloy Hidalgo Gracia